

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

5270

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de energía eléctrica, a establecer en La Carolina, zona denominada «Ferial», de potencia 2 por 400 kVA. y relación  $25.000 \pm 5$  por 100/380-220 V. y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 25 kV., en aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección y con 393,20 metros de longitud, que tendrá su origen en caseta existente denominada «Egido». La expresada instalación tendrá como finalidad la electrificación de una nueva barriada de la ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 11 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—2.256-C.

5271

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de energía eléctrica, a establecer en Jaén, denominado «Molina», de potencia 250 kVA. y relación  $5.000 \pm 5$  por 100/380-220 V. y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 12/20 kV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con 569 metros de longitud y con origen en el centro de transformación existente denominado «M. Cebrián». La expresada instalación tendrá como finalidad atender las demandas de energía en este sector de la ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 11 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—2.255-C.

5272

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de energía eléctrica, a es-

tablecer en Jaén, denominado «República Argentina», de potencia 250 kVA., relación  $5.000 \pm 5$  por 100/230-233 V. y su alimentación mediante línea eléctrica de alta tensión en cable subterráneo para 12/20 kV.; en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con 34 metros de longitud y origen en la red existente. La expresada instalación tendrá como finalidad atender las demandas de energía en este sector de la ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 11 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—2.254-C.

5273

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación a establecer en Jaén, denominado «Herederero», de 500 kVA., relación  $5.000 \pm 5$  por 100/380-220 V. y su alimentación mediante línea eléctrica de alta tensión en cable subterráneo para 20 kV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con longitud de 39 metros. La expresada instalación tendrá como finalidad atender las demandas de energía en este sector de la capital.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 28 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 11 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—2.252-C.

5274

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación denominado «Glorieta», a establecer en Jaén, de 180 kVA., relación  $5.000 \pm 5$  por 100/230-133 V. y doble alimentación del mismo, mediante líneas eléctricas de alta tensión en cable subterráneo para 20 kV., de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con longitud total de 846 metros y con origen en casetas existentes denominadas «Seminario» y «Almazán». La expresada instalación tendrá como finalidad atender las demandas de energía en este sector de la ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 11 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—2.253-C.